



BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



REVALIDACION ANUAL DEL TITULO PARACALISTA

Conforme a lo establecido en la convocatoria de O. C. de 8 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 211), se constituyen las siguientes tandas de revalidación para el bimestre mayo-junio de 1978.

1. PRESENTACION EN ALCANTARILLA (MURCIA)

9.ª tanda. Día 2 de mayo, a las 10,00 horas

Comandante de Infantería D. Joaquín Pacheco Miguel.
Otro, D. Rafael de Monte Mayor y Murichalar.

Otro, D. Jesús de Arnoz Ysasi.
Otro, D. José Mas Hernández.
Otro, D. Manuel Badas González.
Otro, D. Luis Ocaña Porras.
Otro, D. Celestino Picón Vila.
Capitán de Infantería D. Juan Ce-rezo Moreno.

Otro, D. José Díaz-Otero Arias.
Otro, D. Luis Fernández-Castañeda Álvarez-Osorio.
Otro, D. Juan Martínez Sevillano.

Otro, D. José Antonio Macías García.

Otro, D. Vicente Martínez Rodríguez.

Otro, D. Enrique Sanz Garrido.

Otro, D. Juan Gallego Acosta.

Otro, D. Rafael Pérez de Sevilla y Guitard.

Otro, D. José Asenjo del Ojo.

Otro, D. Gerardo Rial Coronas.

Otro, D. Juan Domingo Guerra.

Otro, D. Fernando Moragrega Berdejo.

Otro, D. Francisco Criado Borrego.

Otro, D. José Sualá López.

Teniente de Infantería D. Fructuoso Calonge Galindo.

Otro, D. Constantino Navarro Herrero.

Subteniente de Infantería D. José Luis Magaleff del Pino.

Otro, D. Rafael Rojas Esparza.

Brigada de Infantería D. José Espinosa Naranjo.

Comandante de Artillería D. Ricardo García de Carellán y Vázquez.

Otro, D. Enrique Parellada Lárraz.

Capitán de Artillería D. José Antonio Gras Faus.

Otro, D. Santos Gutiérrez Olmedo.

Otro, D. José Mancebo Zamorano.

Comandante de Ingenieros D. Agustín Quesada Gómez.

10 tanda. Día 8 de mayo, a las 10,00 horas

Teniente coronel de Infantería don Vicente Fernández Arias.

Comandante de Infantería D. Pedro Cobo Gámez.

Otro, D. Carlos Ramos Aspiroz.

Capitán de Infantería D. Evaristo Muñoz Manero.

Otro, D. José Luis Cortina Prieto.

Otro, D. Santiago Pérez Fernández.

Otro, D. Fernando Ferrando Morera.

Otro, D. Miguel Monbojo Pavia.

Otro, D. Gabriel González Tejedor.

Otro, D. Juan Cuenca Romero-Montero.

Otro, D. César Muro Benayas.

Teniente de Infantería D. Eduardo Jiménez Roca.

Brigada de Infantería D. Valentín Urdiales Ríos.

Otro, D. Manuel del Brío Román.

Brigada de Caballería D. Juan Manuel Guzmán Villaverde.

Capitán de Artillería D. Vicente Gasco Aznar.

Otro, D. Antonio Ruiz Iribarne.

Otro, D. Francisco Álvarez Jiménez.

Otro, D. Ramón Palou de Comasema y Echevarría.

Otro, D. José Sainz Ortega.

Capitán de Ingenieros D. Fernando Peláez López.

Otro, D. Fernando Gallango Donamaria.

Otro, D. Antonio Ferreiro Lozano.

Otro, D. Rosendo Escribano Navarro.

Teniente de Ingenieros D. Antonio Núñez Garcinuño.

Sargento de Ingenieros D. Luis Saiz Yubero.

Comandante de Intendencia D. Valentín Saez Arnáiz.

Capitán de Intendencia D. Javier Cánovas Cardona.

Guardia civil D. Pablo Martín Gutiérrez.

Capitán de Infantería de Marina don José Lino Fernández Fernández.

Otro, D. Benito Labandeira Albariño.

Otro, D. José Enrique Fojón Lagoa.

Sargento de Infantería de Marina don José María Gil Ruano.

11 tanda. Día 15 de mayo a las 10,00 horas

Comandante de Infantería D. Francisco Aguilar Muñoz.

Otro, D. Félix Alonso Montalbán.

Capitán de Infantería D. Diego Gil Galindo.

Otro, D. Fernando Herrero Manso.

Otro, D. José Ramos Soria.

Otro, D. Juan Pérez Gallego.

Otro, D. Manuel Bustos Valor.

Otro, D. Antonio Palacio Ruiz.

Brigada de Infantería D. Agustín Lorente López.

Sargento de Infantería D. Aurelio Camello Falco.

Otro, D. Carlos Pérez Orleans.
 Otro, D. José Pérez Ríos.
 Otro, D. Rafael Mimenza Casado.
 C. A. de Infantería D. Higinio Prieto Iván.
 Otro, D. Salvador Gómez Sánchez.
 Otro, D. Manuel Álvarez Astilleros.
 Otro, D. Juan Conde Rodríguez.
 Otro, D. Juan Cuentra Arcos.
 Otro, D. Víctor Dieste García.
 Otro, D. Julio Estrada Matarín.
 Otro, D. José Guerrero Comino.
 Otro, D. Eugenio Lloberes Larrañaga.
 C. A. especialista D. Gerardo Antonio Jiménez Aguayo.
 Comandante de Artillería D. José María García Gallego.
 Otro, D. Ricardo Serrano González.
 Capitán de Artillería D. Fernando Aragón Aguirre.
 Otro, D. Ricardo Huelín Martínez de Velasco.
 Otro, D. José Navas Ramírez-Cruzado.
 Otro, D. Eugenio Martín-Peralta García.
 Otro, D. Vicente Talaván Amor.
 Capitán de Intendencia D. Carlos Mateo Bordoy.
 Guardia civil D. José Gil Soto.

12 tanda. Día 29 de mayo, a las 10,00 horas

Teniente coronel de Infantería don Juan Sánchez de Ocaña Demaria.
 Comandante de Infantería D. Francisco López Pinto.
 Capitán de Infantería D. Arturo Vinuesa Parral.
 Otro, D. Alberto Cherino Martín.
 Otro, D. Manuel Alonso Alonso.
 Otro, D. José María Sánchez de Toca y Catalá.
 Otro, D. Manuel García Moreno.
 Otro, D. Ricardo Fernández de Bobadilla y Álvarez de Espejo.
 Otro, D. Luis Martín Ferrer.
 Brigada de Infantería D. Francisco Nogueiras Carballeira.
 Sargento de Infantería D. Manuel Romero Guindos.
 Comandante de Caballería D. José Monge Ugarte.
 Capitán de Artillería D. Eloy Cañadas Martechano.
 Otro, D. Fernando Rubín Martín.
 Otro, D. José Franco Hernández.
 Otro, D. Vicente Rodenas Fernández.
 Capitán de Intendencia D. Juan Sainza Ortega.
 Teniente especialista D. Arsenio García Lasso.
 Capitán de la Guardia Civil D. Vicente Gómez Iglesias.
 Capitán de Infantería de Marina don Miguel Garrido Bastid.

13 tanda. Día 5 de junio, a las 10,00 horas

Teniente coronel de Infantería don Francisco Planas Corsini.
 Otro, D. Luis del Pozo y Pujol de Senillosa.

Otro, D. José de la Brena González-Trevilla.
 Comandante de Infantería D. Juan Falco Roger.
 Otro, D. Carmelo Gallego Gómez.
 Otro, D. Joaquín Barrero Serrano.
 Capitán de Infantería D. Ricardo Morales Ibancos.
 Otro, D. José López Hijos.
 Otro, D. Lino Fernández Cadenas.
 Otro, D. Jesús Maldonado de Arjona.
 Otro, D. Alberto Sanz San José.
 Otro, D. José Cortés Andújar.
 Otro, D. Luis Collado Espiga.
 Otro, D. Antonio Morales Ibancos.
 Otro, D. Pablo Lucas González.
 Otro, D. Francisco Martínez Peñuch.
 Otro, D. Teodoro Colmenar López.
 Capitán de Artillería D. Fernando Celdrán Ruano.
 Otro, D. Faustino Cristóbal González.
 Otro, D. Manuel Zalona Delgado.
 Otro, D. Antonio de la Corte García.
 Capitán de Ingenieros D. Mariano Camacho Mené.
 Otro, D. Luis Núñez Martínez.
 Otro, D. Antonio Ordóñez Ruiz.
 Sargento de Ingenieros D. Pedro Pérez Fando.
 Brigada de O. M. don Adrián Díaz Pérez.
 Guardia civil D. Pedro Morales Maestro.
 Otro, D. Enrique París Vidal.
 Comandante de Infantería de Marina D. Angel María Larumbe Burgui.
 Cabo primero de Infantería de Marina D. Enrique Varela Fraga.
 Otro, D. Tomás García Jiménez.

14 tanda. Día 19 de junio, a las 10,00 horas

Comandante de Infantería D. Inocencio de Funes Alegre.
 Otro, D. Luis González Hidalgo.
 Capitán de Infantería D. José Díaz de Tuesta Díez.
 Otro, D. Arturo Mosqueira Riera.
 Otro, D. Luis Ramírez de la Guardia.
 Otro, D. Santiago Arribas Pérez.
 Otro, D. José Luis Isabel Sánchez.
 Otro, D. Francisco García-Almenta Dobón.
 Otro, D. José Carballes Romani.
 Otro, D. Ricardo de la Plaza y Díez de Urzurrún.
 Otro, D. Jesús Melgar Riol.
 Otro, D. Justino Moraleda Nieto.
 Otro, D. Juan Mateo Castañeyra.
 Otro, D. Santiago Álvarez Radales.
 Otro, D. José Escribano Sarabia.
 Teniente de Infantería D. Eduardo Benito González.
 Otro, D. Jesús Estacio Ferro.
 Subteniente de Infantería D. Manuel Redondo Pérez.
 Brigada de Infantería D. Alejandro Merino Bravo.
 Sargento de Infantería D. Juan González Beltrán.
 Capitán de Caballería D. Alfredo García-Prieto y Hueto.
 Otro, D. José Arantegui Seral.

Comandante de Artillería D. Rafael Gómez Sempere.
 Capitán de Artillería D. Alberto Guerras Melena.
 Otro, D. José Urzaiz González.
 Capitán de Intendencia D. José Ceballos Porras.
 Teniente O. M. don Antonio Cepero Díaz.
 Brigada O. M. don Antonio Casallila Mora.
 Teniente especialista D. José Navarro Lara.
 Comandante de la Guardia Civil don Angel Barco Vaz.
 Guardia civil D. Manuel Pina Belmonte.
 Cabo primero de la Policía Armada D. Manuel Ribera Viúdez.

2. PRESENTACION EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

4.ª tanda. Día 2 de mayo, a las 10,00 horas

Capitán de Infantería D. Antonio Hernández Vicens.
 Otro, D. José Álvarez García.
 Sargento de Infantería D. Romualdo Catalá Pérez.
 Otro, D. José Garrido Garrido.

5.ª tanda. Día 6 de junio, a las 10,00 horas

Sargento de Infantería D. Francisco Rivero Piñero.
 Madrid, 5 de abril de 1978.

El Teniente General
 Jefe Superior de Personal,
 GÓMEZ HORTIGÜELA

PRIMER CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO EN EL CUERPO AUXILIAR DE ESPECIALISTAS

Primera convocatoria

Relación de admitidos al examen previo

Relación nominal por especialidad, empleo y antigüedad en sus respectivas Secciones, de oficiales y suboficiales pertenecientes al Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, que han solicitado participar en la primera convocatoria para el Primer Curso de Aptitud para el ascenso a Oficial en el Cuerpo Auxiliar de Especialistas, según Orden de 15 de marzo de 1978 (D. O. número 64) y han sido admitidos al examen previo, segundo turno, a que hace referencia el punto 3.2.1 de la convocatoria publicada por O. C. de 10 de agosto de 1977 (D. O. núm. 207).

SECCION DE ARTILLERIA

Mecánicos electricistas de armas

1.—Brigada D. Héctor Ruiz Chasco (185).

- 2.—Otro, D. Arturo de la Torre Nebreda (229).
3.—Otro, D. José Ruiz Rivas (290 bis) (2).

Químicos artificieros

- 1.—Subteniente D. Rafael Pacheco Mayor (39).
2.—Otro, D. Ildelfonso Domingo Saez (66).
3.—Otro, D. Roque Balbas de las Heras (67).

Guarnecedores

- 1.—Subteniente D. Melchor Vicente Labat (99).
2.—Otro, D. Emilio Santaolalla Ugarte (113).

SECCION DE CABALLERIA

Remontistas

- 1.—Brigada D. Ramón Sánchez Montes (136).

Paradistas

- 1.—Alférez D. Miguel Morales Cruz (98).

SECCION DE INGENIEROS

Mecánicos electricistas de Transmisiones

- 1.—Subteniente D. Cristóbal Hellín Pérez (44000).

Operadores de radio

- 1.—Alférez D. Antonio Sánchez Hidalgo (42).
2.—Brigada D. Manuel Pleguezuelos Pérez (220).
3.—Otro, D. Andrés Martínez García (237).

SECCION DE VETERINARIA

Auxiliares de Veterinaria

- 1.—Subteniente D. José Aracuas Buey (218).
2.—Otro, D. Julián Moreno Altamira (225).
3.—Otro, D. Miguel Catalán Cabrerá (234).
4.—Otro, D. Arturo Gil Romero (245).
5.—Otro, D. Bernardo Manuel Rodrigo (254).
6.—Otro, D. Luis Argudo González (299).
7.—Otro, D. Ricardo Sánchez Santo Tomás (387).
8.—Otro, D. Isidro Serrano Bautista (398).
9.—Otro, D. Manuel Alvarez Fernández (417).
10.—Otro, D. José Hervás Viozquez (446) (1).
11.—Otro, D. Angel Terradillos García (463).
12.—Otro, D. Anselmo Elizaga Orca-ray (485).
13.—Otro, D. Gamaliel Esteban Arranz (488).
14.—Otro, D. Heliodoro Herrero Herrera (497).
15.—Otro, D. Ramón Núñez Velasco (505) (1).

- 16.—Otro, D. José Zorzo y Zorzo (507).
17.—Otro, D. Jesús Gálvez López (520).
18.—Otro, D. Andrés Arasanz Silles (521).
19.—Otro, D. Jesús Aramendia Ayucar (528).
20.—Otro, D. Domingo Rodríguez Paláez (529).
21.—Otro, D. José Costo Díaz (540).
22.—Otro, D. Veremundo Castro Martín (586).
23.—Otro, D. Antonio Padial Guerrero (611).
24.—Otro, D. Alejandro Villanueva Lozano (626).
25.—Otro, D. Emilio Canos Isach (632).
26.—Otro, D. Lucas Márquez Rivas (666) (1).
27.—Otro, D. Antonio Moreno Garcés (679).
28.—Otro, D. Benigno Vicente Verde (680) (1).
29.—Otro, D. Pedro Vizcaino Tirado (687).
30.—Otro, D. Santiago Baranguarán Lezo (730) (1).
31.—D. Francisco Sanz Jiménez (739).
32.—Otro, D. Simeón Fuertes Besos (752).
33.—Otro, D. Donato Callaba Castán (821).
34.—Otro, D. Frollán Serrano Sánchez (842).

(1) Falta documentación que deberá aportarse en el momento del examen.
(2) Aplazada la realización del examen.

Los relacionados se presentarán en la Academia Auxiliar Militar de Villaverde, Madrid, a los 9,00 horas del día 12 de abril. Las autoridades militares pasaportarán a los interesados con la antelación oportuna.
Madrid, 7 de abril de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

TITULO PARACAIDISTA

Por haber terminado con aprovechamiento el 317 Curso Paracaidista y obtenido el título de Cazador Paracaidista, por Orden de 28 de febrero de 1978 («B. O. del Aire» número 27) se concede la aptitud paracaidista, con antigüedad de 17 de febrero de 1978 al personal de tropa que a continuación se relaciona.

Cabos primeros

Antonio Campos Rodríguez 51.615.470
Victor Viguera Medina... 5.340.921

Soldados

Fernando Adalla de Pedro. 3.073.033
Francisco Agulla García ... 36.559.070
Jesús Agulla García ... 36.558.071
Reyes Alabarce Montes ... 38.779.562
Enrique Alvarez Gómez ... 28.556.439
Nicolás Alvarez Montano ... 28.444.775

Luis Alvarez Pérez ... 9.258.660
José Ramón Alvarez Sánchez ... 10.812.029
Narciso Albarracín Nereo... 23.208.339
Modesto Alegre Villamedianos ... 15.938.406
José Luis Alegre Zuriaga. 19.066.481
Marcelino Alfaro Virgida-no ... 22.667.776
José Alonso Arenaga ... 9.717.835
Angel Valentín Alonso Falcón ... 27.280.943
Isidoro Angeles Ortiz ... 50.297.952
Alberto Antón López ... 51.332.702
José Antonio Araújo Santos 34.911.617
José Antonio Arteche Ortiz. 32.435.175
Luis Angel Badía González. 37.793.762
Juan Antonio Balach Parras ... 37.691.626
Juan José Barranco Martínez ... 27.259.429
Ricardo Basas García ... 37.789.614
Lorenzo Vera Cruz... 24.291.592
Jesús Domingo Vega González ... 42.938.075
Rafael Béjar Ruiz ... 37.277.353
José Luis Vela García ... 36.559.327
Antonio Veloso Méndez ... 78.064.479
Juan Beneyto Roselló ... 38.062.515
Cesáreo Benítez Gómez ... 13.904.509
Pablo Villarreal García... 51.610.268
Antonio Villén Piedra ... 30.193.056
Angel Bravo Redondo ... 8.950.676
Rafael Brotons Roig ... 46.321.501
Cristóbal Caballero García. 37.274.461
José Francisco Cabanillas Gutiérrez ... 24.828.880
Rafael Cabrera Barca ... 30.445.430
Manuel Cabrera Pedrosa... 23.772.068
José Ramón Calatayud García ... 31.325.021
Julio del Campo Figuerca. 36.504.814
Joaquín Campos Gandallija. 1.893.349
Sebastián Catalejo García... 4.141.216
Eduardo Carbajal Sanz ... 28.565.859
Ramón Garbala Liebrecht 36.561.974
José Carmona Ortiz ... 8.957.990
Antonio Carreño Montero... 22.661.022
Teófilo Carretero Rubio ... 1.912.645
Blas Carrillo García ... 77.279.326
Luis Casado Huentado ... 22.445.171
Enrique Casanova Rubio ... 38.417.192
Federico Castrillo Soto ... 20.277.468
Vicente Adrián Chornet Martínez ... 7.807.879
Alejandro Cobos Mata... 76.336.337
Juan Conchado Domínguez. 13.718.606
Ernesto Corbacho Izquierdo 42.029.082
Ricardo Cortés Cortés ... 31.806.463
Juan Cumplido Perea ... 23.691.521
Juan Manuel de Castro García ... 51.872.611
Juan Delomo García ... 70.638.395
Juan José del Valle Rodríguez ... 10.108.290
guez ... 3.429.005
Mariano de Miguel Martín. 8.954.023
Nicolás Díaz Franco ... 12.361.066
Juan José Díez Llamas ... 5.364.501
Javier Digón Villar... 6.902.839
Alfonso Durán García ... 36.234.211
Juan Manuel Durán Maldonado ... 6.937.203
Cristino Durán Yelmo ... 28.521.559
Juan Espinosa Troya ... 36.557.161
Juan Cruz Eugenio Ortiz ... 71.922.259
José Emanuel García ... 76.334.129
Manuel Fernández Beiroa...

Angel Fernández Martínez...	4.142.101
Francisco Fernández Salinas	25.032.121
Roberto Fernández Sanz	17.145.401
Guillermo Fernández Solla	6.321.208
Joaquín Cerre Boch... ..	40.311.537
José Fuentes García... ..	72.661.008
Julán Galisteo Sacristán... ..	17.143.513
Andrés García Benito	50.233.351
Vicente Félix García Vera... ..	17.692.908
Jorge Andrés García Blanco... ..	36.927.394
Manuel García Díaz	78.387.994
Francisco García Estévez... ..	24.151.431
José García Expósito	25.564.428
Juan García Gil	28.673.769
Juan Carlos García Klein-de	15.809.415
Angel García López	33.813.582
Jesús García López	37.736.637
Oscar García Martínez	5.632.691
Vicente García Muñoz... ..	6.963.460
Eduardo Garrido Benito	20.786.324
Juan Antonio Giménez Tri-go	51.340.821
José Luis Gómez Vázquez... ..	34.862.284
Salvador Gómez Gutiérrez... ..	31.320.820
Miguel Ángel Gomila Alce-do	11.390.079
José González Cánovas... ..	6.692.425
Manuel José González Gu-tiérrez	30.661.161
Nicomides González Igle-sias	37.366.116
Mario González Martínez... ..	50.045.378
Luis González Nieto... ..	19.909.300
Félix Guillén Coronado	11.715.340
José Guimeráns Sánchez	27.277.997
Carlos Gutiérrez Salgado	8.951.292
Manuel Higuera Valdivia... ..	40.434.151
Idelfonso Hervas Muñoz... ..	8.100.068
Francisco Heredia Campos... ..	33.863.354
José Hoya García	72.430.186
Jorge Hugert Gadea... ..	13.080.500
Valentín Izaguirre Bengoe-chea	24.302.152
Fernando Izquierdo Gonzá-lez	42.155.337
José Jiménez Ballesteros	15.920.779
José Luis Jiménez Barreto... ..	37.694.779
Luis Angel Jiménez Medra-no	35.011.405
Eduardo Larrainzar Rubio... ..	20.770.863
Luis Lombar Requena	5.361.092
Salvador López Correas	30.448.170
Antonio López Gómez	37.323.800
José López Gómez	16.787.614
Carlos López López	1.899.720
Cleto Antonio Lozano Utri-lla	51.617.222
Antonio Machio Tapia... ..	8.967.148
Angel Manso López	31.822.385
Agustín Manso Romero	24.676.245
Celestino Márquez Pascua... ..	11.711.678
José Martín Godino... ..	50.679.892
José Carlos Martín Gonzá-lez	50.687.635
Angel Martín Mañoles	8.782.290
Luis Martín Martín	28.516.207
Enrique Martín Caro Sán-chez	37.317.983
Luis Martínez Forte... ..	17.858.039
Juan Manuel Martínez He-rreira	42.070.773
Rufino Masado Ramos	1.899.587
Eduardo Mainat Vallecapin... ..	32.618.632
Leopoldo Melo Alayón	795.813
Justo Melones Sierra	
Alfonso José Mesías Rodri-guez	
Dionisio Monteagudo Sán-chez	

Máximo Montes Alvarez	34.724.497
Miguel Mora Sansegundo	18.914.092
Luis Morales Cáceres	15.810.899
Pedro Moreno Fernández... ..	50.038.425
Jorge Muñoz Royo	77.089.368
José Navarro Martínez... ..	31.406.512
Juan Jesús Navarro Ramí-rez	36.606.572
José Angel Navio Fernán-dez	37.694.505
Rufino Naranjo Fernández... ..	9.156.539
Hermenegildo Núñez Fer-nández	22.623.406
Lanrique Olmo Minaya	4.554.895
Antonio Ortega Sánchez	22.627.828
Antonio Ortiz Guerrero... ..	24.148.396
José Ramón Palencia Díez... ..	37.639.690
Jorge Luis Pardo Gracia	40.508.940
Mariano José Pastor Sán-chez	31.209.306
Alfonso Peinado Velardo... ..	6.366.840
Luis Pérez Bañobre	32.623.575
Antonio Pérez Estable... ..	31.402.460
Antonio Pérez Guerrero	28.462.205
Francisco Pérez Heredia	31.823.987
Clemente Pérez Moreno... ..	50.675.967
José Pérez Muñoz	19.877.238
Miguel Pérez Sánchez	35.020.351
Víctor Pineda González... ..	28.537.433
Antonio Pinheiro Ferreira	14.931.375
Pedro Pablo Pizarro Gue-rero	1.894.366
Marcelo Pons Villardell	39.037.758
José Luis Plo Muñoz	30.472.021
Emilio Pazo Ribero... ..	8.607.986
Angel Prieto Fernández	15.925.177
Antonio Piñero Duarte... ..	14.931.375
Juan Pulido Peláez... ..	30.431.989
Juan Reñero Olgado	2.894.988
Manuel Raposo Gallardo... ..	31.322.497
Manuel Reinoso Vispo	14.563.398
Antonio Rodríguez Calvo... ..	12.339.714
José Rodríguez García	27.495.395
Francisco Rodríguez Iz-quierdo	32.438.880
Apolinar Rodríguez Pala-cios	13.080.309
Benigno Rodríguez Rodri-guez	12.717.923
Francisco Rodríguez Rodri-guez	45.062.765
Juan Carlos Rodríguez San-José	9.263.282
Santiago Rojo Cuadrado	12.246.016
Ramón Romero Ares	33.223.123
Jesús Romero Gómez	16.517.622
Antonio Romero Navarro... ..	19.088.125
Miguel Francisco Romero Pablos	31.624.252
José Rubio Romero... ..	24.206.094
Adolfo Ruiz de Conejo Vi-loria	46.109.833
Sebastián Ruiz del Río	32.019.442
Juan Antonio Ruiz Lara	25.946.089
Juan José Sacristán Per-nández	22.532.522
Jesús Sánchez Ciles	37.727.206
Santiago Sánchez Gil	4.148.131
Francisco Sánchez Guerre-ro	60.027.872
Juan Manuel Sánchez Ma-cha	71.024.027
Eugenio Sánchez Martínez... ..	50.944.791
José Sánchez Romero	23.203.854
Luis Sánchez Zardo	51.832.032
Joaquín Santa Collado... ..	37.769.432
Carlos Santiago Millán	37.364.672
Moisés Santos Alan	71.921.479
Jesús Serrano Vaquero	6.537.852
Joaquín Serrano Coimbra... ..	32.020.555

Manuel Sierra Ortega	23.850.872
Francisco Sillero Mata... ..	30.416.807
José Tejero Blanco	50.680.152
José Luis Tello Sánchez	20.905.109
Roberto Triana Hernández... ..	42.155.533
Jesús Turpin de Gea	38.777.634
Javier Ubach Caritg... ..	40.426.935
Ginés Zárate Poveda	22.110.961
Antonio Poveda Hernández... ..	
J. Manuel Lorenzo Fernán-dez	
Luis Morán Moriyón	
Madrid, 5 de abril de 1978.	

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

ESCALA BASICA DE SUB-OFICIALES

Academia de Infantería

Bajas

Causa baja a petición propia, en la Academia de Infantería, el caballero alumno de la II promoción de la Escala básica de suboficiales don Juan Molano Borbón, el cual quedará en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 4 de abril de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR GENERAL

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede el distintivo de Profesorado al General Intendente del Ejército D. Miguel Valdés Feu, Director de la Academia de Intendencia.

Madrid, 7 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CASA DE S. M. EL REY

Cuarto Militar

REGIMIENTO DE LA GUARDIA REAL

Continuación en el servicio

Se rectifica la Orden de 28 de marzo de 1978 (D. O. núm. 73), correspon-

diente a D. Gregorio Muñoz Trujillo, del Regimiento de la Guardia Real, en el sentido de que su empleo es el de sargento primero.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Retiros

Por cumplir el día 28 de junio de 1978 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el cabo de la Guardia Real (con consideración de suboficial) D. Argimiro Vinuesa Cortazar, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Libre designación.

Una de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Informática Militar, existente en la 2.ª Jefatura de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, Servicio de Informática (Madrid).

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno, la siguiente preferencia por Arma (Infantería-Artillería), indistintamente (Caballería-Ingenieros), indistintamente.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 7 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Libre designación.

Una de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para jefe de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 7 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Mérito específico.

Una de coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para profesor del Grupo de Doctrina, existente en la Escuela Superior del Ejército, Escuela de Mandos Superiores (Madrid), clasificada en el «Grupo de Vacantes II» del baremo publicado por O. C. de 8 de abril de 1976, apéndice al DIARIO OFICIAL núm. 104.

Esta vacante podrá ser solicitada por los tenientes coroneles de Ingenieros, de la misma Escala y grupo, que serían destinados en defecto de peticionarios de coronel.

Asimismo podrá ser solicitada por los coroneles de cualquier Arma, de la misma Escala y grupo, que serían destinados en defecto de peticionario de los empleos de coronel y teniente coronel del Arma de Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 7 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Mérito específico.

Una de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para la Secretaría de Estudios de la Escuela Superior del Ejército, Escuela de Mandos Superiores (Madrid), clasificada en el «Grupo de Vacantes I», del baremo publicado por O. C. de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión

de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 7 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Libre designación.

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección de Enseñanza de la Jefatura Superior de Personal del Ejército (Madrid).

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno, la siguiente preferencia por Arma (Ingenieros - Artillería - Infantería), indistintamente, Caballería.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 7 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Libre designación.

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», plantilla eventual, existente en la Dirección de Apoyo al Personal de la Jefatura de Apoyo Logístico del Ejército, Equipos de Programación para la puesta en marcha del Nuevo Hospital Militar «Gómez Ulla» (Madrid).

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno, la siguiente preferencia por Arma (Infantería-Caballería), indistintamente (Ingenieros-Artillería), indistintamente.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 7 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Mérito específico.

Una de comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor del Grupo de Enseñanza de la Sección de Campaña, existen-

te en la Academia de Artillería (Segovia), clasificada en el «Grupo de Vacantes V» del baremo publicado por O. C. de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 7 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Libre designación.

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Geodesta Militar, existente en el Servicio Geográfico del Ejército (Madrid).

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno, la siguiente preferencia por Arma: (Infantería-Caballería), indistintamente (Ingenieros-Artillería), indistintamente.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 7 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Mérito específico.

Una de comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Superior del Ejército, Escuela de Estado Mayor (Madrid), clasificada en el «Grupo de Vacantes V» del baremo publicado por O. C. de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 7 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Libre designación.

Para jefes y oficiales, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Estado Mayor del Ejército (Madrid).

- Dos de comandante
- Una de capitán.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno, la siguiente preferencia por Arma: Comandantes (Infantería-Caballería) indistintamente (Ingenieros-Artillería) indistintamente).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 7 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Mérito específico.

Una de capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para auxiliar de profesor, segundo jefe de la 1.ª Sección (Plana Mayor de Mando), existente en la Academia de Infantería (Toledo), clasificada en el «Grupo de Vacante II» del Baremo publicado por O. C. de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL número 104.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 7 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Mérito específico.

Una de capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para auxiliar de profesor jefe de la 2.ª Sección (Plana Mayor de Mando), existente en la Academia de Infantería (Toledo), clasificada en el «Grupo de Vacante II» del Baremo publicado por O. C. de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos

10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 7 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes de mando

Libre designación.

Una de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe del Estado Mayor de la Comandancia General de Melilla.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno, la siguiente preferencia por Arma: (Infantería - Artillería) indistintamente (Caballería-Ingenieros) indistintamente.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 7 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Libre designación.

Una de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe del Estado Mayor de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (Pamplona).

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno, la siguiente preferencia por Arma: (Infantería - Artillería) indistintamente (Caballería-Ingenieros) indistintamente.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 7 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Libre designación.

Una de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe del Estado Mayor de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).

Para la selección de los solicitantes

se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno, la siguiente preferencia por Arma: (Infantería - Artillería) indistintamente (Caballería - Ingenieros) indistintamente.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 7 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Libre designación.

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe del Estado Mayor de la Brigada de Montaña XII (Lérida).

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno, la siguiente preferencia por Arma: (Infantería - Caballería) indistintamente (Ingenieros - Artillería) indistintamente.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 7 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Libre designación.

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe del Estado Mayor de la Brigada de Infantería D. O. T. VII (Gijón).

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno, la siguiente preferencia por Arma: (Infantería - Caballería) indistintamente (Ingenieros - Artillería) indistintamente.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 7 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

Para cubrir las vacantes de jefes y oficiales, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en los Estados Mayores de las Grandes Unidades y Organismos que a continuación se indican, anunciadas de provisión normal por Ordenes de 7 de marzo de 1978 y 8 de marzo de 1978 (DD. OO. números 57 y 60), se destinan a los jefes y oficiales que se relacionan.

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Dirección de Enseñanza de la Jefatura Superior de Personal del Ejército (Madrid)

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José López Camarasa (8201), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de la citada Región Militar.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Pedro Vigil Gallego (4530), de alumno de la Promoción 74 de la Escuela de Estado Mayor.

Estado Mayor de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Valencia)

Teniente coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Lombart Bernia (1530), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de la citada Región Militar.

Este destino produce vacante, que no se da al ascenso por existir contravacante.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Eduardo Guillón Gosálvez (7383), del Alto Estado Mayor.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Estado Mayor de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Castellón de la Plana)

Comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Jesús Salvador Esteban (1299), de la Academia General Militar.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Estado Mayor de la Brigada de Artillería del Estrecho (Algeciras)

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Rosendo Yanes Puga (4499), en vacante de capitán de Artillería, del Estado Mayor de la Brigada de Infantería de Reserva.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Teniente coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Salvador Fuentes (1139), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado a la Academia de Caballería.

Este destino produce vacante para el ascenso.

EN PREFERENCIA FORZOSA

Por aplicación del artículo 5.º del Decreto 570/68, de 8 de marzo de 1968 (D. O. núm. 75), y por el beneficio de petición de preferencia forzosa a que se refiere el artículo 24 de la Orden de Destinos de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Sección de Movilización de la Subinspección de la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Vázquez Gimeno (3378), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia, y agregado a la Academia de Artillería.

Este destino produce vacante, que no se da al ascenso por existir contravacante.

FORZOSOS

Por aplicación del artículo 5.º del Decreto 570/68, de 8 de marzo de 1968 (D. O. núm. 75).

Estado Mayor de la Jefatura de Tropas de Menorca (Mahón)

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Eduardo Alonso Zarandona (3405), del Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XXI. Este destino produce vacante para el ascenso.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 4.ª Región Militar (Barcelona)

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Pedro Fernández Díaz de Junguitu (3392), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 93.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», plantilla eventual, anunciada de provisión normal, nueva creación, por Orden de 8 de marzo de 1978 (D. O. núm. 60), existente en

el Gobierno Militar de Guipúzcoa (San Sebastián), se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada escala y Grupo, don Rafael Grávalos Guzmán (7463), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón Cazadores de Montaña Colón XXIV.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INFANTERIA

Cambio de residencia

A petición propia, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia, sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia, a la plaza de Barcelona, en la 4.ª Región Militar, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Villarreal Jiménez (2278), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al Gobierno Militar de Melilla, continuando en la misma situación de disponible en la plaza de su nueva residencia y agregado al Gobierno Militar de Barcelona por un plazo de seis meses, a partir de la Orden de 23 de enero de 1978 (D. O. núm. 20), fecha de su pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», o antes si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Distintivos

Por reunir las condiciones que determinan las Ordenes de 4 de febrero y 11 de marzo de 1959 (DD. OO. números 33 y 61) y Orden de 3 de enero de 1978 (D. O. núm. 32), se concede el uso del distintivo de Carros de Combate y la adición de barras que a cada uno se señala a los jefes del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

Coronel D. Felipe Navas Pérez-Fajardo (2682), jefe del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3. Uso del distintivo con adición de cuatro barras rojas.

Teniente coronel D. José Jiménez Robles (4375), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18. Uso del distintivo con adición de dos barras rojas.

Otro, D. Rafael Gómez Rodríguez (4447), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31. Uso del distintivo con adición de dos barras rojas.

Madrid, 7 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes de mando

Clase C, tipo 7.º.

Próxima a producirse una vacante de coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para el Mando de la 3.ª Circunscripción (Valencia).

Documentación: Papeleta de petición de destino, Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º.

Segunda convocatoria.

Una vacante de teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la 6.ª Circunscripción (plaza de Bilbao).

Documentación: Papeleta de petición de destino, Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 7.º.

Segunda convocatoria.

Una vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la Academia Especial de Madrid, para profesor.

Documentación: Papeleta de petición de destino, Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones:

Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

La Orden de 29 de marzo de 1978 (D. O. núm. 74), por la que se publican vacantes clase C, tipo 9.º, para capitanes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondientes al cupo de varias Armas, asignadas al Arma de Infantería, la vacante anunciada en el Cuartel General de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar (Burgos), queda anulada a todos los efectos.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

La Orden de 29 de marzo de 1978 (D. O. núm. 74), por la que se publican vacantes del Arma, clase C, tipo 9.º, para capitanes de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», la vacante anunciada en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta) queda anulada a todos los efectos.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 7.º.

Nueva creación.

Plantilla eventual.

Una de capitán auxiliar de Infantería, existente en la Academia de Infantería (Plana Mayor) (Toledo).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 11, de 1967) y con-

forme a la primera disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende, con antigüedad de 3 de abril de 1978, a los empleos que para cada uno se especifica al jefe y oficial de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan; quedan en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

A teniente coronel

Comandante D. Antonio Grau Montaner (6630), del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de Barcelona y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A comandante

Capitán D. José García del Río (3217), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Melilla número 52, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de Málaga y agregado a la citada Plana Mayor Reducida, por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se dará al ascenso.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 10 de febrero de 1978 (D. O. núm. 36), clase B, tipo 4.º, existente en la Unidad de Automovilismo de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército de Madrid, se destina, con carácter voluntario, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Morales Ibancos (9024), del Regimiento de Automovilismo de Reserva General.

Esta vacante se halla comprendida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, Grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 6 de abril de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
VEGA RODRÍGUEZ

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa,

Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 1 de febrero de 1978 (D. O. núm. 28), clase C, tipo 8.º, asignada al Grupo VIII de Baremos, existente en el Instituto Politécnico número 3 del Ejército de Tierra (Calatayud, Zaragoza), para profesor del Área de Ciencias Aplicadas, se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Lahuerta Aparisi (10229), del Regimiento de Infantería Garelano número 45, siendo su baremo de 13,74 puntos.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CABALLERIA

Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado al Segundo Depósito de Semetales (Sección de Canarias), durante la temporada de paradas, por un plazo de tiempo comprendido entre el 1 de marzo y el 28 de junio de 1978 (ambos inclusive), el brigada especialista paradista D. Julio Córdova Redondo (237), de la Delegación de Cría Caballar de Canarias.

El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo o antes si se produjera un cambio en su situación militar.

Lo que se publica a efectos económicos que pudieran producirse.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Vacantes de destino

Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.

Para atender a las necesidades de sargento de complemento se anuncian las vacantes que se indican, las cuales serán solicitadas y adjudicadas con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Sólo podrán ser solicitadas por los sargentos de complemento de Caballería.

Segunda.—Las peticiones se formularán mediante instancia ajustada al modelo publicado por Orden de 11 de junio de 1974 (D. O. núm. 134), dirigidas a la Jefatura Superior de

Personal (Dirección de Personal) del Ejército.

Tercera.—Terminado el compromiso inicial de un año de duración, éste podrá prorrogarse anualmente siempre que se solicite por el interesado de la Jefatura Superior de Personal del Ejército, con dos meses de antelación a la finalización del compromiso contraído.

Cuarta.—En todo caso cesarán:

a) Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga, extremo que será comunicado a este Organismo por el jefe del Cuerpo.

b) En cualquier momento, como consecuencia de informe desfavorable de la Junta de Jefes.

c) Al cumplir la edad de retiro en el empleo de sargento.

Quinta.—No podrán solicitar estas vacantes aquellos sargentos que hubiesen cesado anteriormente en algún destino por causa b) de la norma anterior.

Sexta.—Las instancias debidamente informadas, se cursarán por conducto de la Autoridad Militar de la provincia, acompañadas de la copia de concepción merecida durante sus prácticas en Unidad o tiempo de servicio anterior.

Séptima.—Una vez adjudicados los destinos solicitados, estos sargentos no podrán ser separados de la Unidad a que sean destinados, sin previa petición del interesado de nuevas vacantes que se publiquen, debiendo prestar sus servicios exclusivamente en el destino que se le asigne.

Octava.—Las peticiones deberán tener entrada en la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal), en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL de la presente convocatoria.

Novena.—Para poder solicitar estas vacantes el personal destinado, es preciso que hayan cumplido dos años de servicio, contado a partir de su publicación en el DIARIO OFICIAL, en el destino que ocupan.

Los gobernadores y comandantes militares darán la máxima difusión posible a la presente Orden.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Dos.

Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Casta).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4 (Aranjuez, Madrid).—Dos.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Dos.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Dos.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Dos.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villavieja núm. 14 (Madrid).—Dos.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



ARTILLERIA

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.^o
Plantilla eventual.
Nueva creación.

• Para coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», en la Junta para la Investigación y Desarrollo de Cohetes (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, del año 1977).

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Clase B, tipo 5.^o

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, Jaca (Huesca), para instructor, incluida en el grupo XIV del anexo I del baremo publicado en el Apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976. Una.

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del diploma para el mando de tropas de Esquiadores-Escaladores.

Esta vacante está comprendida a los efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en el apartado 3.^o, grupo 3.^o, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

Para cubrir las vacantes de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

y Escala activa, «aptos únicamente para destinos burocráticos» (indistintamente), plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, asignadas a la U. S. T. M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2 (El Ferrol del Caudillo), anunciadas de clase C, tipo 9.^o, por Orden de 27 de febrero de 1978 (D. O. núm. 51), se destina con el carácter que se indica, al personal que a continuación se relaciona:

Preferencia voluntaria

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio García Guerrero (2978), de ayudante de campo del General de División D. Carlos Franco González-Llanos.

Forzoso

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan García de la Muela (2241), de disponible en la 5.^a Región Militar, plaza de Zaragoza. Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Para cubrir la vacante de capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase C, tipo 8.^o, por Orden de 30 de enero de 1978 (D. O. núm. 27), existente en la Academia de Artillería, Sección de Costa (Cádiz), para auxiliar de profesor del grupo I de Investigación y Doctrina, incluida en el grupo VI de baremo, se destina con carácter voluntario al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Federico Rodríguez Puyana (4027), con 11,57 puntos de baremo, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir parcialmente las vacantes de suboficial de cualquier Arma, existentes en la Oficina Regional de Informática núm. 1 (Madrid), con preferencia para los que se hallen en posesión del título de programador de Informática Militar, Curso de Lenguaje TPS para Data Entry 523 o Curso de Introducción a la Informática, anunciadas en clase C, tipo 9.^o, por Orden de 3 de marzo de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 56) para destinado con carácter voluntario, el sargento primero de Artillería D. Felipe San-Frautos San-Juan (5665), del Regimiento de Artillería AA. núm. 71.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden de 15 de febrero de 1978 (D. O. núm. 40) de clase C, tipo 7.^o, existente en la Secretaría General de la Jefatura de Ingenieros del Ejército (Madrid), se destina con carácter voluntario al coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Julio Gil Fernández (641), de disponible en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid, y en la UDENE de la misma.

Madrid, 4 de abril de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir la vacante de teniente coronel, de cualquier Arma, asignada al Arma de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 30 de enero de 1978 (D. O. núm. 26) de clase C, tipo 7.^o, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Caudevilla Monteserín (1514), de la Subinspección de la 7.^a Región Militar (Sección de Contabilidad y Asuntos Generales).

Este destino produce contravacante.

Madrid, 4 de abril de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
VEGA RODRÍGUEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de subalterno de la Escala especial de mando de Ingenieros, anunciadas por Orden de 15 de febrero de 1978 (D. O. núm. 40), segunda convocatoria, de clase C, tipo 7.^o, existentes en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando), Sector Centro T-13A (Prado del Rey, Madrid), se destina con carácter voluntario al teniente de Ingenieros, Escala especial de mando, don Angel Pascual Pérez (316-EE), de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Madrid, 4 de abril de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir la vacante de teniente auxiliar de Ingenieros anunciada por

Orden de 13 de febrero de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 39), de clase A, tipo 1.º, plantilla eventual, con exigencia del título de Paracaidista, existente en el Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), se destina con carácter voluntario al teniente auxiliar de Ingenieros D. Manuel Puerta Terrón (1601), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2.

Este destino está comprendido, a efectos del percibo de complemento por especial preparación técnica, en la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51) y ampliaciones a la misma.

Este destino produce contravacante. Madrid, 31 de marzo de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir la vacante de suboficial de Ingenieros, anunciada por Orden de 13 de febrero de 1978 (D. O. número 39), clase C, tipo 7.º, existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando), Sector Norte T-22 (La Coruña), para electricista de equipos de energía de planta fija, se destina con carácter voluntario al brigada de Ingenieros D. José Ameijeiras Teijeiro (2463), de la misma Unidad, Sector Norte T-12.

Madrid, 31 de marzo de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Vacantes de destino

Clase C, tipo 8.º, grupo de baremos V.

Una vacante para capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida), para profesor de Táctica y Técnica.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Clase A, tipo 1.º

Dos vacantes para teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del título para el mando de Unidades Paracaidistas. Podrán solicitar estas vacantes los

que, no poseyendo el citado título, se comprometan a realizar el curso correspondiente, causando baja en el destino, caso de no superarlo, quedando dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Estas vacantes están comprendidas, a efecto del percibo de complemento por especial preparación técnica, en la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51) y ampliaciones a la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Clase B, tipo 4.º

Tres vacantes para subteniente o brigada de Ingenieros, existentes en el Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), los peticionarios deberán encontrarse en posesión del título para el Mando de Unidades Paracaidistas; vacantes comprendidas, a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51), y ampliaciones a la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Clase A, tipo 1.º

Una vacante para suboficial de Ingenieros, existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando), Sector Norte Ct-10 (Palencia, provincia), para operador de Equipos de Planta Fija de Microondas.

Los peticionarios de esta vacante se encontrarán en posesión del título de Operador de Equipos Planta Fija de Microondas. Podrán solicitar esta vacante los que, no poseyendo el mencionado título, se comprometan a realizar el curso correspondiente a la especialidad exigida, causando baja en el destino, caso de no superarlo.

Esta vacante está comprendida, a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica, en la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51), y ampliaciones a la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas

será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Clase A, tipo 1.º

Tres vacantes para sargento primero o sargento de Ingenieros, existentes en el Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del título para el Mando de Unidades Paracaidistas. Podrán solicitar estas vacantes los que, no poseyendo el citado título, se comprometan a realizar el curso correspondiente, causando baja en el destino, caso de no superarlo.

Estas vacantes están comprendidas, a efectos del percibo de complemento por especial preparación técnica, en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), y ampliaciones a la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

SECRETARIA GENERAL DEL EJERCITO

Dirección de Mutilados



Bajas

La Orden de 3 de marzo de 1978 (D. O. núm. 67) se rectifica como sigue:

Página 1237, columna segunda:

Capitán de complemento de Infantería D. Antonio Areas Martín; donde dice: «2 de enero de 1978», debe decir: «12 de enero de 1978».

Columna tercera:

Sargento de Infantería D. Eutiquio Polanco y Calvo; donde dice: «Romanos»; debe decir: «Romanos».

Madrid, 6 de abril de 1978.

Ingresos

La Orden de 3 de marzo de 1978 (D. O. núm. 67), por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados al teniente de complemento de Infantería D. José Oloma de Armenteros, se rectifica en el sentido de que su primer apellido es Olona.

Madrid, 6 de abril de 1978.

Trienios

La Orden de 24 de febrero de 1978 (D. O. núm. 63) se rectifica como sigue:

Página 1178, columna tercera:

Teniente de Infantería D. Miguel Mariezcurrena Gautearena; su segundo apellido es Gastearena.

Página 1180, columna primera:

Teniente honorario (sargento de Infantería) D. Mario Gómez Pérez; los once trienios son con antigüedad de 5 de enero de 1973.

Madrid, 6 de abril de 1978.

La Orden de 24 de febrero de 1978 (D. O. núm. 63) se rectifica como sigue:

Página 1185, columna tercera:

Sargento de Infantería D. Victoria no Artal Garod; su segundo apellido es Carod.

Página 1188, columna primera:

Sargento de Infantería D. Ramón Rivas Parral; los doce trienios son con antigüedad de 10 de octubre de 1974.

Madrid, 6 de abril de 1978.

La Orden de 24 de febrero de 1978 (D. O. núm. 63) se rectifica como sigue:

Página 1189, columna segunda:

Sargento de Infantería D. Ramón Martín y Fonollosa; su primer apellido es Marín.

Página 1190, columna primera:

Sargento de Infantería D. Esteban Ron Garijo; su primer apellido es Boa.

Columna segunda:

Sargento de Infantería D. José Ero. sun Ochandorena; su primer apellido es Erasun.

Sargento de Infantería de Marina don Tedmo Gil Estévez; su nombre es Telmo.

Sargento de Infantería D. Honora-

cio Gil Rogel; su nombre es Honorio.

Madrid, 6 de abril de 1978.

La Orden de 10 de marzo de 1978 (D. O. núm. 63) se rectifica como sigue:

Página 1191, columna tercera:

Sargento de Infantería D. Francisco González Álvarez; la Orden que se rectifica es la de 27 de febrero de 1975 (D. O. núm. 96).

Página 1192, columna primera:

Sargento de Infantería D. Manuel Moreno Jurado; el trienio concedido es con efectos económicos de 1 de diciembre de 1975.

Otro, D. Nicasio Lugo Martínez; los dos trienios concedidos son con antigüedad de 28 de febrero de 1977.

Columna tercera:

Sargento legionario D. Segundo Martín Beltrán; los doce trienios concedidos son con antigüedad de 17 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Sargento de Infantería D. Francisco Sales Rodríguez; los doce trienios concedidos son con antigüedad de 3 de agosto de 1974.

Página 1195, columna primera:

Sargento de Infantería D. Juan Sánchez Luque; donde dice: «dos trienios», debe decir: «doce trienios».

Madrid, 6 de abril de 1978.

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



Beneficios de ingreso en la Academia General Militar

Por reunir las condiciones que determina el Real Decreto del 21 de agosto de 1909 («C. L.» núm. 174), derivada de la del 8 de julio de 1860 y O. C. del 9 de febrero de 1927 (DIARIO OFICIAL núm. 36), e instrucciones ulteriores, tercera, artículo 11, sobre beneficios de ingreso y permanencia publicadas por el DIARIO OFICIAL número 295, del 31 de diciembre de 1950, así como la O. C. del 11 de julio de 1967 (D. O. núm. 172), Ley 193/64, se conceden los citados beneficios con examen de suficiencia sin cubrir plaza en la Academia General Militar, a don José Félix Benito Grande, nieto del teniente coronel de Artillería don Juan Grande Fernández-Bazán, muer-

to en «acto de servicio» y en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 3 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



POLICIA ARMADA

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958, hecha extensiva al Cuerpo de Policía Armada por la Ley de 23 de diciembre de 1959, ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 311), se concede la Cruz a la Constanza en el Servicio y el incremento de pensión de la misma, en la cuantía y con los efectos económicos que a cada uno se indican, a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESTAS ANUALES

A partir de 1 de diciembre de 1977

Sargento D. Florencio San Velasco.

A partir de 1 de enero de 1978

Sargento primero D. Isaac Romero Maeso.

Sargento D. Angel Martín González. Otro, D. Patricio Martín Yagüe.

A partir de 1 de febrero de 1978

Sargento D. Plácido Vega García. Otro, D. Pedro Criado Martín. Otro, D. Angel Mielgo Fernández. Otro, D. Manuel Rivas Cantos. Otro, D. Cándido Mateos Naranjo. Otro, D. Francisco Adalid García. Otro, D. Miguel Viyuela Velado. Otro, D. Abelardo Santamaría Gonzales.

Otro, D. Domingo Rodríguez Panizo.

Otro, D. Honorato Martín Gómez. Otro, D. Asterio Lagartos Cufiada. Otro, D. José Franco López.

A partir de 1 de marzo de 1978

Sargento primero D. Marcelo García Serrano.

Otro, D. Antonio Sancho Ortiz. Sargento D. Simón Huelmos López. Otro, D. Amancio Rodríguez Alonso.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESTAS ANUALES

A partir de 1 de enero de 1978

Sargento A.T.S. D. Antonio García Pérez.

A partir de 1 de febrero de 1978

Sargento D. Pablo Salgado Luján. Otro, D. Antonio Pérez Pereira.

INCREMENTO DE PENSION A 4.000 PÉSETAS ANUALES*A partir de 1 de febrero de 1978***Sargento D. Salvador Mora Montejano.****Otro, D. Diego Armenteros Serrano. Sargento músico D. José Peña Montesinos.***A partir de 1 de marzo de 1978***Teniente D. José Fernández Moreno. Sargento D. Manuel Barrera Cadenas.****Madrid, 1 de marzo de 1978.****GUTIÉRREZ MELLADO***(Del B. O. del E. n.º 82, de 6-4-78.)***RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS**

Excemos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante, don José Dorado Camero, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 8 de octubre y 16 de diciembre de 1976 se ha dictado sentencia con fecha 24 de diciembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don José María Murua Goded, en nombre y representación de don José Dorado Camero, contra Resoluciones del Ministerio del Ejército de ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis y dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y seis, esta última desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la primera, que denegaron al recurrente el complemento de destino por responsabilidad en la función, las que anulamos y dejamos sin valor ni efecto alguno, declarando en su lugar que al recurrente le asiste el derecho a la percepción del citado complemento con efectos desde uno de enero de mil novecientos setenta y dos y a partir de esta fecha, condenamos a la Administración a su abono, debiendo practicar la pertinente liquidación por atrasos devengados y no satisfechos, todo ello sin hacer expresa condena en costas.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1978.**GUTIÉRREZ MELLADO**

Excemos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excemos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Audiencia Territorial de Valencia, entre partes, de una como demandante, don Francisco García Vadillo, quien postula por sí mismo y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 3 de noviembre de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 30 de enero de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando, como estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco García Vadillo, contra la desestimación de su petición de que le fuera reconocido el complemento de destino por responsabilidad en la función, debemos declarar y declaramos dicha denegación contraria al ordenamiento y, consecuentemente, la anulamos, reconociendo al recurrente el derecho a la mentada percepción en los términos y cuantía correspondientes a su graduación y situación militar, de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin imposición de costas.

A su tiempo y con certificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1978.**GUTIÉRREZ MELLADO**

Excemos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excemo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única

instancia ante la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una como demandante, don Angel Granda Rodríguez, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 23 de abril y 8 de agosto de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 31 de octubre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Granda Rodríguez, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de veintidós de abril de mil novecientos setenta y cinco y ocho de agosto de mil novecientos setenta y cinco, dictada esta última, en trámite de reposición, y desestimando la causa de inadmisibilidad por incompetencia aducida por la Abogacía del Estado, debemos anular y anulamos dichos actos administrativos, y, en su lugar, declaramos que el recurrente tiene derecho a que se le reconozca el tiempo de servicios prestados en el C. A. S. E., tanto con carácter provisional como definitivo, o sea doce trienios, con la consideración de oficial, y que le sean abonadas las diferencias correspondientes no percibidas. Sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1978.**GUTIÉRREZ MELLADO**

Excemo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

*(Del B. O. del E. n.º 81, de 5-4-78.)***DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL****Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes, clase C, tipo 2.º, de provisión normal, anunciadas por Orden de 31 de enero último (D. O. núm. 27), se destinan con el carácter que se indican, a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan, a los oficiales de di-

cho Cuerpo que a continuación se relacionan.

En preferencia voluntaria

Capitán D. Celso Fernández Gómez (35.194.305), de la 111 (Madrid, interior), a la 631 (Pontevedra).

Otro, D. José Abos Coto (71.592.420), de la 413 (Gerona), a la 432 (Huesca).

Otro, D. Antonio Rodríguez Martínez (23.560.963) de la 142 (Ciudad Real), a la 251 (Málaga).

Otro, D. Manuel Pérez Gallardo (17.815.765), de la Agrupación de Destinos, a la 231 (Córdoba).

Otro, D. Atilano Hinojosa Galindo (18.396.510), de la 542 (Vitoria), a la 332 (Teruel).

Otro, D. Elicio Casas Navas (28.328.056), de disponible en la 6.ª Zona, a la 612 (León).

Otro, D. Luis González Pérez (32.339.905), de disponible en la 5.ª Zona, a la 641 (La Coruña).

Otro, D. Miguel Villarin Sevilla (28.329.898), de disponible en la 2.ª Zona, a la 211 (Sevilla).

Otro, D. Sixto Martínez Alba (1.170.015), de disponible en la 5.ª Zona, a la 122 (Ávila).

Otro, D. Adrián Barahona Calvente (25.542.053), de disponible en la 2.ª Zona, a la 242 (Algeciras).

Otro, D. José Fernández Ortega (25.876.131), de disponible en la 2.ª Zona, a la 241 (Cádiz).

Otro, D. Antonio Torrado Reyes (2.481.053), de disponible en la 5.ª Zona, a la 262 (Almería).

Otro, D. Antonio Velilla Martínez (73.352.766), de disponible en la 5.ª Zona, a la 331 (Castellón).

Otro, D. Francisco Ignacio Román (6.728.331), de disponible en la 1.ª Zona, a la 131 (Guadalajara).

Otro, D. Salvador López Palafox (15.228.003), de disponible en la 2.ª Zona, a la 212 (Huelva).

Otro, D. Germán Martín Gardel (17.832.569), de disponible en la 3.ª Zona, a la 113 (Cuenca).

Otro, D. Jaime Sansó Capó (78.168.834), de disponible en la 3.ª Zona, a la 313 (Palma de Mallorca).

Otro, D. José Moreno Morán (9.664.838), de disponible en la Inspección de Enseñanza, a la 612 (León).

Teniente D. Antonio Gallardo Zambrana (15.032.339), de disponible en la 5.ª Zona, a la 531 (Burgos), derecho preferente.

Otro, D. Baldomero Pozón Santos (8.323.678), de la 632 (Orense), a la 221 (Badajoz).

Otro, D. Juan Jiménez Barea (75.601.844), del Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada, a la 221 (Badajoz), demorando su incorporación hasta la finalización del Curso 1977-78, quedando agregado sin derecho a devengos de carácter extraordinario en el citado Colegio, conforme previene el último párrafo del artículo 52 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes.

Otro, D. Ramón García Alarcón (22.802.633), de la Academia de Guardias de Ubeda, a la 321 (Murcia), demorando su incorporación hasta la

finalización del Curso 1977-78, quedando agregado sin derecho a devengos de carácter extraordinario en la citada Academia, conforme previene el último párrafo del artículo 52 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes.

Otro, D. Juan Pérez García (22.436.133), de la Academia de Guardias de Ubeda, a la 321 (Murcia), demorando su incorporación hasta la finalización del Curso 1977-78, quedando agregado sin derecho a devengos de carácter extraordinario en la citada Academia, conforme previene el último párrafo del artículo 52 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes.

Otro, D. Juan Jiménez Sierra (38.705.909), de la Academia de Guardias de El Escorial, a la 141 (Toledo), demorando su incorporación hasta la finalización del Curso 1977-78, quedando agregado sin derecho a devengos de carácter extraordinario en la citada Academia, conforme previene el último párrafo del artículo 52 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes.

Otro, D. Federico Gómez de Salazar Manso (2.483.195), del Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada, a la 141 (Toledo), demorando su incorporación hasta la finalización del Curso 1977-78, quedando agregado sin derecho a devengos de carácter extraordinario en el citado Colegio, conforme previene el último párrafo del artículo 52 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes.

Otro, D. Carlos Guitard Banet (28.419.353), de la Academia de Guardias de Ubeda, a la 251 (Málaga), demorando su incorporación hasta la finalización del Curso 1977-78, quedando agregado sin derecho a devengos de carácter extraordinario en la citada Academia, conforme previene el último párrafo del artículo 52 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes.

Otro, D. José Pindado Martínez (3.417.686), de la Academia de Guardias de Ubeda, a la 251 (Málaga), demorando su incorporación hasta la finalización del Curso 1977-78, quedando agregado sin derecho a devengos de carácter extraordinario en la citada Academia, conforme previene el último párrafo del artículo 52 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes.

Otro, D. Juan Sánchez Juárez (31.468.905), de la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño), a la 251 (Málaga).

Otro, D. Miguel Martínez Tapia (40.418.800), de disponible en la 4.ª Zona, a la 413 (Gerona).

Otro, D. Jesús Fernández García (19.338.830), de disponible en la 3.ª Zona, a la 251 (Málaga).

Otro, D. Ramón Sala Navarro (1.088.152), de disponible en la 3.ª Zona, a la 413 (Gerona).

En preferencia forzosa

Teniente D. Manuel Adame Fernández (40.490.304), de disponible en la 5.ª Zona, a la 112 (Madrid, exterior).

Forzosos

Capitán D. Antonio Rodríguez García (5.027.071), de disponible en la 1.ª Zona, a la 522 (San Sebastián).

Teniente D. José Borrego Martín (73.292.537), de disponible en la 2.ª Zona, a la 541 (Bilbao).

Teniente D. Benedicto Blasco Escusa (21.288.228), de disponible en la 3.ª Zona, a la 541 (Bilbao).

Otro, D. Domingo González Gándara (35.828.876), de disponible en la 6.ª Zona, a la 112 (Madrid, exterior).

Madrid, 4 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase B, tipo 4.º

Por necesidades del servicio y de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977), se destina, con carácter voluntario, en vacante de la clase y tipo que se indica, a la 411 Comandancia de la Guardia Civil (Barcelona), para auxiliar de Automovilismo, al sargento de dicho Cuerpo don Francisco Rivero Ponce, de agregado en la referida Unidad.

Madrid, 4 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Retiros

Pasan a la situación de retiro en las fechas que se indican del mes de junio próximo, por los motivos que se expresan, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria.

Por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo 1.º de la Ley de 8 de julio de 1963 («C. L.» núm. 62)

Brigada D. Félix Rufo Lézano (6.864.387), del 42 Tercio, Tarragona, el día 11.

Otro, D. Máximo Rodrigo Ranilla (11.639.217), del 62, Salamanca, el día 10.

Sargento primero, D. Marcos Alvarez Gómez (1.774.391), del 11 Tercio, Madrid, el día 18.

Otro, D. Jacinto Bermejo Carmona (7.372.263), del 22, Badajoz, el día 18.

Otro, D. Juan Pérez Varela (23.545.996), del 26, Granada, el día 3.

Otro, D. Antonio Mulero Espinosa (21.291.045), del 31, Valencia, el día 17.

Otro, D. Julián Martínez Rodríguez (40.251.739), del 41, Barcelona, el día 9.

Sargento D. Antonio Figueras Ruiz (29.326.665), del 21 Tercio, Sevilla, el día 26.

Otro, D. Isidro Díaz López (28.203.188), del 41, Barcelona, el día 1.

Otro, D. Agustín Araujo Vencós (34.661.693), del 63, Pontevedra, el día 12.

Por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo 2.º de la Ley de 8 de julio de 1963 («Colección Legislativa» núm. 62)

Subteniente D. Antonio de Blas Cuerpo (16.742.687), del 13 Tercio, Guadalajara, el día 12.

Otro, D. Rafael Rojas Pérez (21.772.708), del 21, Sevilla, el día 24.

Otro, D. Delfín Ortega Martínez (74.962.770), del 23, Córdoba, el día 22.

Otro, D. José Ramos Urbano (38.498.545), del 25, Málaga, el día 25.

Otro, D. Marcial Vázquez Sánchez (27.176.129), del 26, Granada, el día 12.

Otro, D. Rafael Llavata Michavila (19.345.293), del 31, Valencia, el día 9.

Otro, D. Francisco Domínguez Romero (40.753.405), del 41, Barcelona, el día 6.

Otro, D. Manuel Arcos Ruiz (29.324.833), del mismo, el día 26.

Otro, D. Francisco Gutiérrez Pérez (72.710.083), del 54, Bilbao, el día 16.

Otro, D. Raimundo Álvarez Rodríguez (34.551.454), del 63, Pontevedra, el día 29.

Otro, D. Federico García Castro

(32.315.034), del 64, La Coruña, el día 27.

Otro, D. Rafael Díaz Ramal (32.586.832), del mismo, el día 7.

Brigada D. Laureano García Andrés (1.338.464), del 11 Tercio, Madrid, el día 25.

Otro, D. Luis Burgos Alcoceba (72.861.187), del 13, Guadalajara, el día 21.

Otro, D. Basilio Martín de Castro (40.490.298), del 14, Toledo, el día 14.

Otro, D. Juan Mayoral Alonso (3.695.030), del mismo, el día 26.

Otro, D. Diego Rodríguez Herrera (5.563.293), del 24, Cádiz, el día 16.

Otro, D. Eduardo Arquillo Anguita (30.927.259), del 25, Málaga, el día 1.

Otro, D. Melchor Fradejas Gómez (24.705.704), del mismo, el día 11.

Otro, D. Manuel Soto Ciudad (25.656.610), del mismo, el día 30.

Otro, D. Antonio Ramírez Escocesa (21.291.045), del 31, Valencia, el día 23.

Otro, D. Francisco Sandoval Cadierno (23.130.667), del 32, Murcia, el día 9.

Otro, D. Ricardo León León (41.920.498), del mismo, el día 26.

Otro, D. Benito Ramírez Cañamero (31.771.947), del 41, Barcelona, el día 14.

Otro, D. Guillermo Borge Santama-

ría (13.853.073), del 51, Santander, el día 8.

Otro, D. Isaac Campesino Sejas (11.836.016), del 63 (Salamanca), el día 3.

Otro, D. Urbano Bello Vigo (76.281.504), del 64, La Coruña, el día 7.

Sargento primero D. Francisco Adame Soria (943.513), del 11 Tercio, Madrid, el día 5.

Otro, D. Emilio Redondo Montoya (5.367.704), del 14, Toledo, el día 22.

Otro, D. Manuel Morales Carmona (16.393.773), del 21, Sevilla, el día 29.

Otro, D. Juan Sánchez Rodríguez (29.922.927), del 24, Cádiz, el día 24.

Otro, D. Jesús Sanz Vaquer (40.765.589), del 42, Tarragona, el día 27.

Otro, D. Rafael Zapata Estudillo (30.923.611), del mismo, el día 11.

Otro, D. Severino López Rodríguez (14.356.802), del 54, Bilbao, el día 10.

Otro, D. Manuel Núñez Paradelo (34.649.056), del 63, Pontevedra, el día 16.

Sargento D. Indalecio Morales Ortega (27.585.102), del 41 Tercio, Barcelona, el día 24.

Madrid, 4 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO

Número 614/1976, por el que se fija el salario mínimo interprofesional.

El artículo veintiocho, dos, de la Ley dieciséis/mil novecientos setenta y seis, de ocho de abril, de Relaciones Laborales, determina que, a propuesta del Ministerio de Trabajo, el Gobierno fijará cada año, con efectos de uno de abril, el salario mínimo interprofesional, teniendo en cuenta, entre otros factores, los índices oficiales del coste de vida, la productividad nacional media alcanzada, el incremento de la participación del trabajo en la renta nacional y la coyuntura general de la economía.

De otro lado, la fijación del nuevo salario mínimo interprofesional no ha de repercutir necesariamente en una nueva elevación de la base tarifada de cotización, toda vez que el tope mínimo de la base de cotización

que, en virtud de lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro punto cuatro de la Ley General de la Seguridad Social, ha de coincidir con la cuantía íntegra del salario mínimo interprofesional queda integrado por la vigente base tarifada que subsiste y por la correspondiente base complementaria individual, hasta completar, en todo caso, la cuantía del salario mínimo interprofesional.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los salarios mínimos para cualesquiera actividades en la agricultura, en la industria y en los servicios, sin distinción de sexo de los trabajadores, quedan fijados en las cuantías siguientes:

Uno. Trabajadores mayores

de dieciocho años: Quinientas cuarenta y ocho pesetas/día o dieciséis mil cuatrocientas cuarenta pesetas/mes, según que el salario esté fijado por días o por meses.

Dos.. Trabajadores comprendidos entre catorce y dieciséis años: Doscientas doce pesetas/día o seis mil trescientas sesenta pesetas/mes.

Tres. Trabajadores comprendidos entre dieciséis y dieciocho años: Trescientas treinta y cinco pesetas/día o diez mil cincuenta pesetas/mes.

Los salarios fijados en los apartados dos y tres se aplicarán también a los aprendices, según su edad. El apartado tres se aplicará asimismo a los aprendices con dieciocho años cumplidos, siempre que tuviesen contrato escrito y registrado.

En los salarios mínimos de este artículo se computan tanto la retribución en dinero como en especie.

Artículo segundo.—Los salarios mínimos fijados en el artículo primero se entienden referidos a

la jornada legal de trabajo en cada actividad, sin incluir, en el caso de los salarios diarios, la parte proporcional de los domingos y días festivos. Si se realizara jornada inferior, se percibirán a prorrata.

Artículo tercero.—A los salarios mínimos a los que se refiere el artículo primero se adicionarán, sirviendo los mismos como módulo en su caso, y según lo establecido en las Reglamentaciones de Trabajo u Ordenanzas Laborales correspondientes:

Los complementos personales de antigüedad, tanto de los períodos vencidos como de los que venzan con posterioridad al uno de abril de mil novecientos setenta y ocho.

Los complementos de vencimiento superior al mes, tales como las pagas extraordinarias de julio y Navidad y las demás de abono periódico, en aquellas actividades que las tengan establecidas, así como la participación en los beneficios.

El plus de distancia y el plus de transporte público.

Los complementos de puesto de trabajo, como los de nocturnidad, penosidad, toxicidad, peligrosidad, trabajos sucios, embarque y navegación.

El importe correspondiente al incremento garantizado sobre el salario a tiempo, en la remuneración a prima o con incentivo a la producción.

Los complementos de residencia en las provincias insulares y en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Artículo cuarto.—Los salarios mínimos fijados en el artículo primero, más los devengos a que se refiere el artículo tercero, son

compensables, en cómputo anual, con los ingresos que en jornada normal y por todos los conceptos viniesen percibiendo los trabajadores con arreglo a Convenios Colectivos, Laudos de Obligado Cumplimiento, Reglamentaciones de Trabajo, Ordenanzas Laborales, Reglamentos de Régimen Interior, contratos individuales de trabajo y cualesquiera disposiciones legales sobre salarios en vigor a la fecha de promulgación de este Real Decreto.

Artículo quinto.—Los Convenios Colectivos, Ordenanzas Laborales, Laudos de Obligado Cumplimiento y disposiciones legales relativas al salario, en vigor a la promulgación de este Real Decreto, subsistirán en sus propios términos, sin más modificación que la que fuere necesaria para asegurar la percepción de los salarios mínimos del artículo primero más los devengos económicos del artículo tercero, en cómputo anual.

Artículo sexto.—Los trabajadores eventuales y temporeros cuyos servicios a una misma Empresa no excedan de ciento veinte días percibirán conjuntamente con el salario mínimo a que se refiere el artículo primero la parte proporcional de la retribución de los domingos y días festivos y de las gratificaciones de julio y de Navidad, correspondientes al salario de veintiún días en cada una de ellas, aplicándose, en consecuencia, los siguientes resultados:

Uno. Trabajadores mayores de dieciocho años: Setecientas cuarenta y seis pesetas por jornada legal en la actividad.

Dos. Trabajadores comprendidos entre dieciséis y dieciocho

años: Cuatrocientas cincuenta y siete pesetas por jornada legal en la actividad.

Tres. Trabajadores comprendidos entre catorce y dieciséis años: Doscientas ochenta y ocho pesetas por jornada legal en la actividad.

Juntamente con las cantidades a que se refieren los apartados uno, dos y tres, según los casos, percibirán estos trabajadores la parte proporcional de las gratificaciones de julio y de Navidad, con arreglo a la Reglamentación u Ordenanza Laboral aplicable, en lo que cada una de ellas excediese del salario de veintiún días, así como los demás devengos del artículo tercero a que tuvieren derecho.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—El presente Real Decreto surtirá efectos durante el período comprendido entre el uno de abril de mil novecientos setenta y ocho y el treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve, sin perjuicio de la posible revisión semestral a que hace referencia el artículo veintiocho, dos, de la Ley dieciséis/mil novecientos setenta y seis, de ocho de abril, de Relaciones Laborales.

Segunda.—Se faculta al Ministerio de Trabajo para dictar las disposiciones necesarias en aplicación y desarrollo de lo dispuesto en este Real Decreto.

Dado en Madrid a treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,
RAFAEL CALVO ORTEGA

(Del B. O. del E. n.º 79, de 3-4-78.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

YEGUADA MILITAR DE JEREZ DE LA FRONTERA

Anuncio

Debidamente autorizado por la superioridad se procederá al próximo

día 4 de mayo a las diez y media de la mañana, a la pública subasta por sobante de plantilla del siguiente ganado selecto:

Una yegua raza A-A.
Siete yeguas raza española.
Ocho yeguas raza árabe.

El importe de la presente publicación será por cuenta de lo adjudicatarios.

Jerez de la Frontera, 3 de abril de 1978.

Núm. 88

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.